

OCTOBER 2030

DEBERES, DERECHOS, POLÍTICA HUMANIZACIÓN, POLÍTICA PARTICIPACIÓN SOCIAL



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL LEY 1616 DE 2013

1. Derecho a recibir atención integral e integrada y humanizada por el equipo humano y los servicios especializados en salud mental.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL LEY 1616 DE 2013

2. Derecho a recibir información clara, oportuna, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con su estado de salud, diagnóstico, tratamiento y pronóstico, incluyendo el propósito, método, duración probable y beneficios que se esperan, así como sus riesgos y las secuelas, de los hechos o situaciones causantes de su deterioro y de las circunstancias relacionadas con su seguridad social.



DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL LEY 1616 DE 2013

3. Derecho a recibir la atención especializada e interdisciplinaria y los tratamientos con la mejor evidencia científica de acuerdo con los avances científicos en salud mental.

4. Derecho a que las intervenciones sean las menos restrictivas de las libertades individuales de acuerdo a la ley vigente.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL LEY 1616 DE 2013

5. Derecho a tener un proceso psicoterapéutico, con los tiempos y sesiones necesarias para asegurar un trato digno para obtener resultados en términos de cambio, bienestar y calidad de vida.

6. Derecho a recibir Psicoeducación a nivel individual y familiar sobre su trastorno mental y las formas de autocuidado.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.
NIT 822.001.338-0

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL LEY 1616 DE 2013

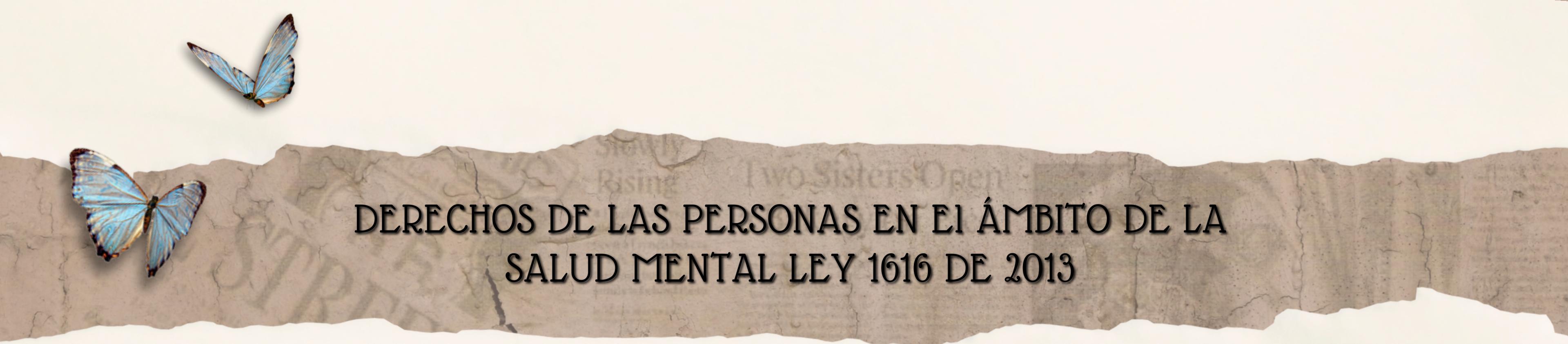
7. Derecho a recibir incapacidad laboral, en los términos y condiciones dispuestas por el profesional de la salud tratante, garantizando la recuperación en la salud de la persona

8. Derecho a ejercer sus derechos civiles y en caso de incapacidad que su incapacidad para ejercer estos derechos sea determinada por un juez de conformidad con la ley 1306 de 2009 y demás legislación vigente.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

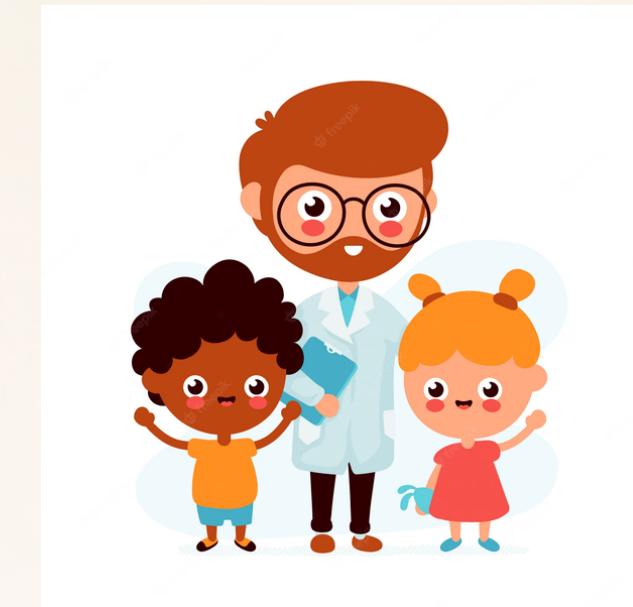
NIT 822.001.338-0



DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL LEY 1616 DE 2013

9. Derecho a no ser discriminado o estigmatizado, por su condición de persona sujeto de atención en salud mental.

10. Derecho a recibir o rechazar ayuda espiritual o religiosa de acuerdo con sus creencias



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL LEY 1616 DE 2013

11. Derecho a acceder y mantener el vínculo con el sistema educativo y el empleo, y no ser excluido por causa de su trastorno mental

12. Derecho a recibir el medicamento que requiera siempre con fines terapéuticos o diagnósticos.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL LEY 1616 DE 2013

13. Derecho a exigir que sea tenido en cuenta el consentimiento informado para recibir el tratamiento.

14. Derecho a no ser sometido a ensayos clínicos ni tratamientos experimentales sin su consentimiento informado.



**CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.**

NIT 822.001.338-0



DERECHOS DE LAS PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL LEY 1616 DE 2013



15. Derecho a la confidencialidad de la información relacionada con su proceso de atención y respetar la intimidad de otros pacientes.

16. Derecho al Reintegro a su familia y comunidad.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

DEBERES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD LEY 1751 DE 2015

1. Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
2. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

DEBERES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD LEY 1751 DE 2015

3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

4. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

DEBERES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD LEY 1751 DE 2015

5. Usar adecuada y razonablemente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.

6. Cumplir las normas del sistema de salud.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

DEBERES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD LEY 1751 DE 2015

7. Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

8. Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0





DEBERES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD LEY 1751 DE 2015

9. Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN

La Clínica del Sistema Nervioso RENOVAR SAS, expresa su compromiso de atención humanizada, basada en valores, y en el precepto que es un grupo de personas que trabajan con vocación de servicio y amor por sus semejantes, desarrollando la corresponsabilidad en el tratamiento entre todos los niveles y personas de la institución. Buscando la promoción, prevención, inclusión y recuperación de la salud mental a través del bienestar y desarrollo integral de personas, familias y comunidades.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

“La Clínica del Sistema Nervioso RENOVAR SAS cimienta su Política de Participación Social en Salud en su compromiso por promover, fortalecer y proteger a nuestros usuarios, familias y comunidad en aspectos relacionados con la calidad de la atención en salud que reciben a través de la escucha activa por parte de los funcionarios de la IPS mediante la promoción de la participación y mecanismos en pro de aportar a un bienestar integral cuerpo-mente”.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.

NIT 822.001.338-0